

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25206** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el Concurso Abreviado número 0000162/2013, NIG 3120147120130000157 referente al concursado Harute Construcciones, S.L., por auto de fecha 17 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la Fase de Liquidación, del concurso voluntario de la entidad Harute Construcciones, S.L., con CIF: B-31688351 con domicilio en Industrial, Calle K, número 36, de Mutilva/Mutiloa.

2.- Fórmese la sección 5.<sup>a</sup> de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.<sup>a</sup>.

3.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Declarar la disolución de la entidad Harute Construcciones, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

5.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

7.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.

8.- Que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 17 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130039281-1